HOJA DE VIDA

FANNY JANNETHE PINZÓN AMAYA

Enfermera jefe Fundación Universitaria del Área Andina

FANNY JANNETHE PINZÓN AMAYA
ENFERMERA JEFE.

Datos Personales

Fecha de Nacimiento:	03 de Septiembre de 1974
Ciudad de Nacimiento:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Documento de Identificación:	No. 35.418.468
Lugar de Expedición:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Tarjeta profesional	12669
Estado Civil:	Casada
Dirección Residencia:	Carrera 19 No 4ª-72, apartamento 401
Teléfono Celular	301-2368264
e–mail:	fannyjefe@gmail.com
Ciudad:	**Zipaquirá**

Perfil Profesional

Soy una profesional líder, con un buen manejo y seguimiento del personal, gran capacidad para diseñar y generar proyectos. Amplia experiencia en el manejo de la persona mayor y manejo de grupos, conocimiento y manejo en programas de promoción y prevención. Excelentes relaciones interpersonales, responsable, creativa, sentido de pertenencia y adaptación al cambio.

Formación Universitaria

ENFERMERA JEFE
Fundación Universitaria del Área Andina
Bogotá D.C. 2004

FANNY JANNETHE PINZÓN AMAYA
ENFERMERA JEFE.

Seminarios y Congresos

"CURSO DE SOPORTE VITAL BASICO", Febrero de 2021

" CURSO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL" FUSAGASUGÁ, 2020

Capacitación "PRIMEROS AUXILIOS Y RCP BSICO" FUSAGASUGÁ 2019

Capacitación "HUMANIZACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD", SENA, 2019

Actualización sobre "Roles de enfermería en el manejo de pacientes en ulceras, ostomias, quemaduras" Abril de 2016

CAPACITACIÓN EN TOMA DE CITOLOGIA CERVICO UTERINA Y AUTOEXAMEN DE MAMA, Universidad Nacional, Noviembre de 2009.

Congreso "REGIONALIZACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA RELACIONADA CON EL MEDIO AMBIENTE" Zipaquirá Noviembre de 2009.

Experiencia y Liderazgo

Innovar Salud SAS IPS de atención domiciliaria.
Coordinación sede
Manejo clínica de heridas.
Tiempo de experiencia 4 años
Jefe Inmediato: Cristina Zuluaga Tel: 3183470099

Salud Médicos Especialistas
Consulta programas promoción y prevención
Tiempo de experiencia 4 meses
Jefe Inmediato Dra. Carolina Torres 3133947297

Hogar San José de Samarita
Manejo de la persona mayor en dependencia severa y moderada
Tiempo de Experiencia 7 meses.
Jefe Inmediato Hermana Claudia: 3142623146

Fundación Santa Bárbara
Manejo de la persona mayor en dependencia severa y moderada
Tiempo de Experiencia 1 año.
Jefe Inmediato Myriam Villa

A & G Servicios de Salud I.P.S. adscripta a E.P.S Sura.
Manejo programas promoción y prevención.
Atención a usuarios.
Consulta de paciente crónico.
Clasificación del Triage.
Tiempo de experiencia: 7 años
Teléfono jefe inmediato: 3104796693

Fundación Hogar San Francisco de Asís, Hogar Nazareth y Hogar la Macarena
Manejo de la persona mayor en dependencia severa. Tiempo de experiencia: 12 años
Manejo de menores con patologías terminales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Tiempo de Experiencia 1 año.

FANNY JANNETHE PINZÓN AMAYA
ENFERMERA JEFE.

USESALUD, Escuela para auxiliares de enfermería sede Zipaquirá

Docente práctica hospitalaria.
Tiempo de experiencia: 1 año
Jefe inmediata Tel: 3124792513

Referencias Profesionales

Ivonne Marcela Hernández. Enfermera, 3104796693

Nancy Magally Santos García, bacterióloga, 3184706209 - 3507938172

Referencias Personales

Héctor Enrique Alarcón Díaz. Licenciado en filosofía y teología, especialista en legislación educativa, 3013868937

Certifico que los datos anteriormente descritos son veraces en su totalidad,
Motivo por el cual autorizo para que sean verificados.

FANNY JANNETHE PINZÓN AMAYA
ZIPAQUIRA 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.418.468
PINZON AMAYA

APELLIDOS
FANNY JANNETHE

NOMBRES

FIRMA





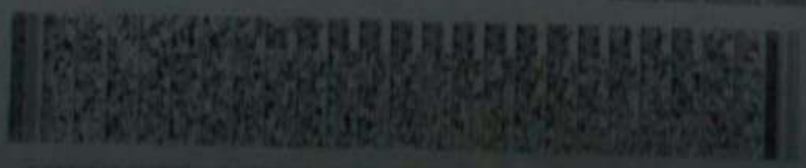
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1974
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-FEB-1994 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



República de Colombia

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica No. 22215 del 9 de diciembre de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta:

Fanny Jannethe Pinzón Amaya

C.C. No 35.418.468 de Zipaquirá

Que cursó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de:

Enfermera

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Rector

Secretario General

Decano

Registro 1507
Libro 2 Folio 31
Fecha 18 Dic. /84

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

El suscrito Secretario de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, CERTIFICA que en el libro de actas, se encuentra el Acta de Grado 238, que expresa: En Bogotá D.C., el 15 de diciembre de 2004 a las 16:00 horas, convocados por Resolución 063 del 7 del citado mes y año, se reunieron el Rector, doctor Pablo Oliveros Marmolejo, la Decana de la Facultad de Enfermería, doctora María Liliana Buenahora Tobar y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **FANNY JANNETHE PINZON AMAYA,** con cédula de ciudadanía Número **35418468** de **ZIPAQUIRA** quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, haciéndose merecedora a recibir el título de **ENFERMERA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 013 del 26 de julio de 1995. Previa entrega del diploma se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 2, Folio 38, número 8507.

PABLO OLIVEROS MARMOLEJO, Rector
MARÍA LILIANA BUENAHORA TOBAR, Decana Facultad de Enfermería
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General

Es copia tomada de su original, el 15 de diciembre de 2004

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

Jetzabel Herrán Duarte
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretaria General

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud

RESOLUCION No. 25 5374 DE 2005
(17 NOV. 2005)

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional"

EL SECRETARIO DE SALUD

En cumplimiento a los Decretos No.1875 de agosto 3 de 1994 y Decreto No.1352 de 2000, emanadas del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que **FANNY JANNETHE PINZON AMAYA**, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.35.418.468 de Zipaquirá (Cundinamarca)**, ha solicitado autorización del ejercicio Profesional como **ENFERMERA, TITULO** que le otorgó **LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, BOGOTA, D.C., SEGÚN ACTA DE GRADO No.238, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2004.**

Que dicho título se encuentra debidamente Registrado con el **No.6507, folio 38, libro 2, por la Secretaria de la Universidad, Bogotá, D.C., del 15 de Diciembre de 2004.**

Que el Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, mediante Acuerdo No.002 del 28 de Junio de 2005, aprobó la realización de un Sorteo para la adjudicación de Plazas de Servicio Social Obligatorio, para profesionales egresados de los programas universitarios en **Odontología, Bacteriología y Enfermería,** Sorteo que fue delegado en las Direcciones Departamentales de Salud.

Que el Sorteo se llevó acabo en las Instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, el 30 de Septiembre de 2005, a las 10:00 a.m.

Que **FANNY JANNETHE PINZON AMAYA**, participó en el Sorteo antes indicado y no salió favorecido (a), en la adjudicación de Plaza para el Servicio Social Obligatorio, por consiguiente procede autorizar el ejercicio de su Profesión.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **FANNY JANNETHE PINZON AMAYA,** Identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.35.418.468 de Zipaquirá (Cundinamarca),** para ejercer la profesión como **ENFERMERA,** en el Territorio Nacional, autorización que tiene los efectos de inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título o certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 17 NOV. 2005

NESTOR AGUDELO VALENCIA
Secretario de Salud

Vo.Bo. Dra. María Isabel Serrano Rangel/Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos.
Alicia Yepes w.

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam

Cédula de Ciudadanía 35418468

Primer Apellido *

Confirme los números de la Imagen *

1738

Cambiar

1101

Limpiar

Resultado General -2020-11-23--11:07:56 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	I
CC	35418468	FANNY	JANNETHE	PINZON	AMAYA	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bas Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) FANNY JANNETHE PINZON AMAYA ide siguiente información:

2020-11-23--11:07:56 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	
UNV	Local	Enfermería	2006-04-06		ASOCIACION N
UNV	Local	Enfermería	2005-11-17	5374	DTS SECR

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado p El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupacion del área de la salud, el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercici este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matricula profe Talento Humano en Salud (ReTHUS).

La Alcaldía de Fusagasugá Juntos Sí Podemos
a través de la Secretaría de Salud Municipal

Hace constar que:

FANNY PINZON JANNETHE

Con No. de identificación 35418468, participó en la capacitación:
PRIMEROS AUXILIOS Y RCP BASICO, el 27 de Agosto de 2019 en el Municipio de Fusagasugá.

Nancy Rocío Rojas Santamaria
Secretaria de Salud

Juntos SÍ podemos

Código de verificación: 270820193541846820

La Alcaldía de Fusagasugá Juntos Sí Podemos
a través de la Secretaría de Salud Municipal

Hace constar que:

FANNY PINZON JANNETHE

Con No. de identificación 35418468, participó en la capacitación:
LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD RLCPCD - RESOLUCIÓN 583 DE 2018 E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN SALUD A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO LEY 1448 DE 2011 Y RESOLUCIÓN 2003 DE 2014, el 03 de Julio de 2019 en el Municipio de Fusagasugá.

Nancy Rocío Rojas Santamaria
Secretaria de Salud

Juntos Sí podemos

Código de verificación: 03072019354184681G

CFN

CENTRO DE ESTUDIOS
FLORENCE NIGHTINGALE

CERTIFICA

QUE: *FANNY PINZÓN AMAYA*

C.C 35.418.468 de Zipaquirá

CURSO Y PARTICIPO (40 HORAS)

Ha superado los requisitos teórico- prácticos correspondientes al curso

CURSO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

YOLIMA ZORAYA HEREDIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCATIVA

LILIANA RIOS ROA resolución 10377
ENFERMERA PROFESIONAL
MASTER EN SALUD UPN

Dado en Fusagasugá, 13 Marzo 2020

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ACOFAEN

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ENFERMERIA .

CERTIFICAN QUE:

FANNY JANETHE PINZÓN AMAYA

CC. 35.418.468

Asistió al Curso de Actualización sobre "**Roles de enfermería en el manejo de pacientes con úlceras, ostomias, quemaduras y medición de presión intra-abdominal** ", realizado del 26 al 28 de Abril de 2016 con una intensidad horaria de 24 horas presenciales, realizado en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.

La presente certificación se expide a los veinte y ocho (28) días del mes de Abril de 2016 en ciudad de Girardot.

Renata Gonzalez Consuegra.
Presidenta ACOFAEN

Dora María Cuadrado Paternina
Decana Facultad Ciencias de la Salud
Universidad de Cundinamarca

EuroEtika

Certifica que:

fanny Janethe Pinzon Amaya

C.C 35'418.468

Asistió a la Jornada de Capacitación Sobre:

Pie diabético

Conferencista:

Mariana Infante

Fecha: 17/06/16

Lugar: Innovar salud

Intensidad Horaria: 1 Hora

SODERMEX YSASKIN Safarelle fitostimoline

PP890 - FITOSENF 1.07/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE ENFERMERÍA

CENTRO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN

CERTIFICA QUE

FANNY JANNETHE PINZON AMAYA

C.C. 35418468

Asistió y aprobó el curso

CAPACITACIÓN EN TOMA DE CITOLOGÍA CERVICO UTERINA Y AUTOEXAMEN DE MAMA

Realizado los días 09 y 10 de Noviembre de 2009

Intensidad: 20 horas

Dado en Bogotá, 10 de Noviembre de 2009

MARTHA PATRICIA BEJARANO BELTRAN
Coordinadora Capacitación

MARIA CARMEN BERNAL POLDAN
Secretaria Académica

Este carné es válid_ . Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación ó Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	Fanny
Apellidos:	Pinzon Amaya
Documento de Identidad	CC [X] TI [] PASAPORTE [] No. 35418468
Fecha de Nacimiento:	Día: 23 Mes: 09 Año: 1974

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única	27-9-12	SH 0258CP1	Gabriela Rocha
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	26/08/09	E0907152	
	2	26/09/09	" "	
	3	26 Feb/10		
	4	26 Feb/15	079L40(13	VACUNADO EN PROFILAXIS
	5	27 Feb 2012	0241L40E13	
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	18/04/13	BIOMANGUINHOS 119 VFC0332	2 años	Gabriela
Contra Influenza	15/09/12	1203701	1 año	
	13-05-14	141060	1 año	Blanca E. S. AUX. ENFERMERIA REG 250178
Otras				
Neumococo	22/4/13	10187	5 años	Vacunado

COLSUBSIDIO
SALUD OCUPACIONAL

CARNET DE VACUNACION

NOMBRE: Fanny Jamethe Pinzón A.
EMPRESA: FHSFA - HOGAR NAZARETH
FECHA DE NACIMIENTO: 03 - 09 - 1974
SEXO: F G. SANGUINEO: O RH: +

DIFTERIA ☐ TETANO ☐

Fecha	Dosis	Reacción

HEPATITIS B

Fecha	Dosis	Reacción
5-IX/09	1ra	—
8-I/10	2da	—
10-VIII/10	3ra	—

OTRAS VACUNAS

Fecha	Dosis	Tipo

FIEBRE AMARILLA

Fecha	Dosis	Reacción

F-646

LABINTOX S.A.S.

SALUD OCUPACIONAL - LABORATORIO CLINICO - TOXICOLOGIA

FECHA	: Marzo 31 de 2017	**CONSEC.**	: 1
NOMBRE	: PINZON AMAYA FANNY JENNETHE	**EDAD**	: 42
CEDULA	: 35,418,468	**SEXO**	: F
EMPRESA	: INNOVAR SALUD S.A.S.		

HEPATITIS B, Anti - HBs

RESULTADO	: 88,0 mUI/mL	
	Titulos Anticuerpos HBS	*Tiempo de Protección*
VALORES DE REFERENCIA	Menos de 10 mUI/mL	No reactivo
	Mayor de 10 mUI/mL	Reactivo
	ESQUEMA DE VACUNACIÓN	
	Menor o igual a 10 mUI/mL	Revacunación
	10.0 – 100 mUI/mL	Niveles de Protección
	Mayores de 100 mUI/mL	Niveles de Inmunidad
METODO	: Quimioluminiscencia Enzimática Amplificada	

LABINTOX S.A.S.
Licencia S.O.12950
M° Idalith Castañeda TP 41.785.631

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FANNY JANNETHE PINZON AMAYA

Con Cedula de Ciudadania No. 35418468

Cursó y aprobó la acción de Formación

HUMANIZACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Ibagué a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

64752698 - 13/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9310002034517CC35418468C


antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:24:42 PM horas del 17/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 35418468
Apellidos y Nombres: PINZON AMAYA FANNY JANNETHE
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co
https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/preguntas.xhtml
Escribe aquí para buscar
17°C Lluvia
3:24 p. m.
17/06/2022


srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 17/06/2022 04:25:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 35418468 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 35405249 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información ... 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co
Escribe aquí para buscar
17°C Lluvia
3:25 p. m.
17/06/2022

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de junio de 2022, a las 15:23:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	35418468
Código de Verificación	35418468220617152354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6754443

Bogotá D.C., 17 de Junio de 2022 - 15:21 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FANNY JANNETHE PINZON AMAYA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO** de ZIPAQUIRA

35418468

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198785652

WEB
15:43:02

Bogotá DC, 17 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FANNY JANNETHE PINZON AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35418468:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS
NIT -860.046.667-0
Calle 117 No. 6 A - 22
Tel: 7039516 Fax: 7039524
Bogotá, D.C. – Colombia
funsanfranciscoasis@gmail.com
R.L. RAYMOND SCHAMBACH GARCES.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora **FANNY JANNETHE PINZON AMAYA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **35.418.468**, laboró en nuestra empresa con contrato a término **Indefinido**, desde el **04 de enero de 2011** hasta el **30 de junio de 2013**; desempeñando el cargo de **ENFERMERA JEFE.**

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX 3165759268

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 15 de junio de 2021 en la ciudad de BOGOTA.

Angela Fajardo Fajardo
Administradora General

HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS
NIT -860.046.667-0
Calle 117 No. 6 A - 22
Tel: 7039516 Fax: 7039524
Bogotá, D.C. – Colombia
funsanfranciscoasis@gmail.com
R.L. RAYMOND SCHAMBACH GARCES.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora **FANNY JANNETHE PINZON AMAYA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **35.418.468**, laboró en nuestra empresa con contrato de **prestación de servicios**, desde el **10 de Julio de 2021** hasta el **30 de Octubre de 2021**; desempeñando el cargo de **ENFERMERA JEFE.**

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX 3165759268

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 15 de junio de 2021 en la ciudad de BOGOTA.

Angela Fajardo Fajardo
Administradora General

HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS
NIT -860.046.667-0
Calle 117 No. 6 A - 22
Tel: 7039516 Fax: 7039524
Bogotá, D.C. – Colombia
funsanfranciscoasis@gmail.com
R.L. RAYMOND SCHAMBACH GARCES.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora **FANNY JANNETHE PINZON AMAYA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **35.418.468**, laboró en nuestra empresa con contrato a término **Indefinido**, desde el **16 de febrero de 1996** hasta el **30 de octubre de 2016**; desempeñando el cargo de **ENFERMERA JEFE.**

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX 3165759268

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 15 de junio de 2021 en la ciudad de BOGOTA.

Angela Fajardo Fajardo
Administradora General